RECIBIDO A SATISFACCIÓN

Santa Fe de Antioquia, 06 de agosto 2026

Factura No: FV-222 (06/08/2026)
Contrato No: PS-045- 2026
Contratista: PRO-ACTIVO S.A.S
Cedula / NIT No: 901356129-8
Objeto: "La prestación de servicios como operador logístico especializado para la planeación, organización, ejecución y cierre de los juegos Intercolegiados para la fase subregional la cual tendrá como sede el municipio de Santa Fe de Antioquia, Antioquia; en desarrollo del Convenio Interadministrativo No. 435 de 2026 suscrito entre INDEPORTES ANTIOQUIA y el INDER Santa Fe de Antioquia; con el fin de garantizar el alistamiento, coordinación operativa, soporte técnico, talento humano, insumos, y demás recursos logísticos necesarios para el adecuado desarrollo del evento deportivo.".
CDP No: 000000145 del 15/07/2026
RCP No: 000000124 del 15/07/2026
CDP ADICCION: N/A
CRP ADICCION: N/A
Fecha de adicción: N/A
Fecha de inicio: 16 de julio de 2026
Fecha de terminación del contrato: 16 agosto de 2026
Valor Inicial del Contrato: SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL NOVECIENTOS SEIS PESOS M/CTE ($749.970.906) IVA incluido
Valor de la adición: N/A
Valor Total del Compromiso: SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL NOVECIENTOS SEIS PESOS M/CTE ($749.970.906) IVA incluido
Valor para pagar: TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE ($369.985.453) IVA incluido.
Periodo: inicial

Información del Rubro presupuestal:

RCP	CÓDIGO RUBRO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR DEL RUBRO
000000124	2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	$749.970.906

Certifico que los servicios prestados y/o bienes recibidos por el contratista que se relacionan en la presente acta, se recibieron a satisfacción y con el cumplimiento de las obligaciones legalmente contraídas. Así mismo, autorizo el pago o desembolso anexando los soportes requeridos según lo estipulado en la forma de pago y en las obligaciones contractuales.

El recibo a satisfacción no exime al contratista de su responsabilidad en cuanto a calidad de los

bienes y servicios entregados durante toda la ejecución del contrato. Por lo tanto, de presentarse falencias, defectos o afectaciones a terceros el INDER SANTA FE DE ANTIOQUIA podrá hacer uso de los procedimientos sancionatorios por no encontrarse de acuerdo con las condiciones pactadas.

Atentamente,



JOSE ADAN RAMOS VALENZUELA
GERENTE